

DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO (DAD)

ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS DEL DOCTORANDO

Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio

Al objeto de ofrecer respuesta a la recomendación de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento, expresada en el Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado (PD) en Arte y Patrimonio por la Universidad de Sevilla de 28/06/2019, relacionada con el “Diseño, organización y desarrollo del programa formativo”, que dice: *“Se recomienda hacer obligatorio que el doctorando asegure la adquisición de competencias a través de un número mínimo de contribuciones científicas adecuadas al PD y previas a la defensa de la tesis doctoral y que incluyese en su DAD”*, y con el propósito que poder hacer efectiva la consecuente acción de mejora, en el sentido recomendado, en una próxima modificación de la Memoria de Verificación, esta Comisión Académica (CA) acuerda:

- Aclarar la diferencia entre ACTIVIDADES FORMATIVAS y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS como parte del Documento de Actividades del Doctorando (DAD).
- Establecer un mínimo de ACTIVIDADES FORMATIVAS y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS a realizar.

1. DOCUMENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCTORANDO (DAD): ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS

Los estudiantes deberán reflejar en su DAD, cada curso, tanto las ACTIVIDADES FORMATIVAS como las CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS que lleven a cabo, debiendo saber que, según normativa, el DAD será tenido en cuenta por el tribunal que califique su futura tesis como complemento para su evaluación (art. 86 Normativa de Estudios de Doctorado).

1.1. Actividades formativas

Se considera actividad formativa toda aquella que revierta en la formación académica e investigadora del doctorando/a:

- Asistencia a cursos, talleres, conferencias, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y reuniones, organizadas por el programa de doctorado en Arte y Patrimonio.
- Asistencia a cursos, talleres, conferencias, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y reuniones, organizadas por otros servicios de la Universidad (Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Sevilla, Biblioteca, otros servicios, otras titulaciones o profesorado de la Universidad).
- Asistencia a cursos, talleres, conferencias, seminarios, jornadas, coloquios, congresos y reuniones, organizadas por otras instituciones externas a la Universidad de Sevilla.
- Estancias en universidades, empresas y centros de investigación que estén intrínsecamente relacionadas con su tesis doctoral o área/s de conocimiento en que se esté desarrollando su trabajo de investigación.

1.2. Contribuciones científicas

Se entiende por contribución científica toda aquella producción del doctorando/a generada a partir de su tesis:

- Publicaciones de libros, capítulos de libros y artículos en revistas científicas.
- Participación en exposiciones individuales o colectivas.
- Participación o realización de proyectos artísticos individuales o colectivos.
- Participación o realización de proyectos, estudios e intervenciones en bienes culturales.
- Realización de peritajes e informes sobre conservación de bienes culturales.
- Comisariado de exposiciones.
- Realización de otros trabajos de investigación que tengan relación con la tesis del doctorando, posean carácter académico y/o investigador y que cuente con el visto bueno del tutor y director.

2. ACTIVIDADES FORMATIVAS Y CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS: MÍNIMOS REQUERIDOS PARA LA VALORACIÓN POSITIVA DEL DAD

(Los siguientes mínimos se aplicarán a partir del curso 2022-23)

En la medida en que el DAD es sometido a evaluación todos los años, conforme exige la normativa, los estudiantes matriculados en el programa a **tiempo completo** deberán acreditar, cada curso, la realización de al menos 3 actividades formativas y/o contribuciones científicas, para los matriculados a tiempo completo y 2 para aquellos que lo estuvieran a tiempo parcial.

Atendiendo a la recomendación de la DEVA mencionada al inicio de este documento, **se recomienda** a todos los doctorandos actualmente matriculados que realicen al menos una contribución científica **antes de la presentación de su tesis.**

3. ACREDITACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS Y DE LAS CONTRIBUCIONES CIENTÍFICAS

Sobre la acreditación de las actividades formativas y las contribuciones científicas, se aclara:

- Las actividades formativas propuestas por la CA no necesitarán certificación, pues la propia CA realizará el control necesario de asistencia.
- El resto de las actividades formativas deberán acreditarse mediante documento oficial expedido por el organismo responsable de la actividad.
- Las contribuciones científicas se acreditarán mediante certificado o evidencia documental suficiente y contrastable.
- En todos los casos, la certificación deberá estar en español o debidamente traducida para su valoración por la CA.
- La CA podrá valorar positiva o negativamente las actividades realizadas por los/las estudiantes que no hubieran sido organizadas por el programa.

La Comisión Académica
Programa de Doctorado en Arte y Patrimonio
Universidad de Sevilla

* * * * *

NOTA: Género gramatical: Toda referencia en este documento a personas o colectivos en género masculino, debe entenderse como género gramatical no marcado.